

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0109542

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PALACIO DEL PVC

Reivindicación de colores: #0314ff
#13daff

Clases y descripción de productos y/o servicios:

19: Membranas de PVC para techos; membranas para tejados de PVC; láminas de construcción no metálicas; laminados no metálicos; pisos, revestimientos de piso y baldosas, no metálicos; pisos no metálicos; piedra; piedras de construcción; piedras de cimentación; materiales de construcción de piedra artificial; listones no metálicos; cornisas no metálicas; bandas de material plástico para la construcción; construcciones prefabricadas no metálicas; estructuras no metálicas para la construcción; recubrimientos no metálicos para la construcción; tablas no metálicas para la construcción; paneles de fachada no metálicos para la construcción.

35: Comercialización de productos; servicios de tiendas minoristas y mayoristas de equipos de construcción; servicios de tiendas minoristas y mayoristas de herramientas accionadas manualmente para la construcción; servicios de venta al por menor y por mayor de utensilios

manuales para la construcción; servicios de venta minorista y mayorista de materiales de construcción no metálicos; servicios de venta al por menor y al por mayor de materiales no metálicos para la construcción.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LUIS ALBEIRO JIMENEZ CAMACHO
AV 5 NRO 7 - 26 - El centro
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CALLE 66 No.11- 50 OFIC 416, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.